



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1564

COPIAPO, **07 JUN 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 9275 (V. y U.) de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Octubre correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenidos en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Jacqueline del Carmen Guerra Avendaño	8.732.879	1 CM2 N° EA6-2015-283054
2	José Segundo Sedan Varela	5.609.905	0 CM2 N° EA6-2015-283023

- a) El Memorándum 207/2016 de fecha 28 de abril de 2016, emitido por la oficina provincia de Chañaral de Serviú Región de Atacama por medio del cual remite renuncia de la Sra. Jacqueline Guerra Avendaño, cédula de identidad 8.732.879-1, renuncia al subsidio de mejoramiento de su vivienda;
- b) El Memorándum N° 788/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, emitido por la Unidad de Reconstrucción de Serviú Región de Atacama por medio del cual remite renuncia del Sr. José Sedan Varela cédula de identidad 5.609.905-0, renuncia al subsidio de mejoramiento de su vivienda;
- c) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, la siguiente renuncia al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Jacqueline del Carmen Guerra Avendaño	8.732.879	1
2	José Segundo Sedan Varela	5.609.905	0

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)

MM/CC/YG/CC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes